



## *Excm. Ajuntament de Sagunt*

### **6 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DECLARACIÓN FALLAS COMO BIEN INMATERIAL DE RELEVANCIA LOCAL. EXPTE.02/17-M**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sr. Sampedro.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

A las 17 horas y 38 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, en virtud de lo previsto en el art. 123 del ROM.

La sesión se reanuda a las 17 horas y 40 minutos.

Leída la Declaración Institucional del siguiente tenor literal:

“El origen fallero de la comarca parece que nos lleva exclusivamente a Sagunto y el Puerto de Sagunto. Está claro que allí se encuentra la historia fallera más intensa y extensa. Pero también es cierto que en los municipios del Camp de Morvedre han surgido destacables experiencias falleras que forman parte del pasado de los pueblos. No solo eso, sino que el “llibret” más antiguo de toda la comarca fue escrito en Estivella en 1924, unos años antes incluso de que se plantase el primer “cadafal” en Puerto de Sagunto en 1927.

Por tanto la tradición y el arraigo que la cultura fallera tiene en nuestra comarca se ha consolidado a lo largo de estos años. El colectivo fallero de Morvedre es en la actualidad uno de los tres principales de la Comunidad Valenciana. Aglutina de forma directa a más de 5.000 personas censadas y se extiende a todos aquellos que gozamos de las actividades de la fiesta que se desarrollan de cara a la ciudadanía a lo largo de todo el año, y de manera muy especial, en la semana fallera.

Al hablar de las Fallas de nuestra comarca, no sólo hablamos de la fiesta y la cultura que cada vez con más acierto desarrollan las asociaciones culturales falleras, sino que hablamos de un poco más, sin ninguna duda, de una pieza fundamental del engranaje económico de la comarca. Nadie puede poner en duda que son un segmento destacado del motor turístico de nuestro municipio y de igual forma son generadoras de gran cantidad de puestos de trabajo que, directa o indirectamente, ayudan al crecimiento de la población.

En este sentido, es indudable que la imagen que se transmite a lo largo de la semana fallera debe convertirse en un atractivo fundamental más para que aquellos que nos visitan en esas fechas puedan repetir. Es una manera de desestacionalizar las visitas que se reiteran en otros períodos como la estival o la Semana Santa, con la finalidad de gozar de nuestras excelencias en cuanto a clima, playas, patrimonio cultural e industrial o gastronomía.

Dada la importancia que se deriva de las Fallas en varios sectores, hostelería y restauración, como los que de una manera directa viven la fiesta, cultura y tradición fallera, así como aquellos que ven incrementar las visitas con motivo de esta manifestación cultural, debemos mostrar nuestro apoyo a las fallas ya declaradas Fiestas de Interés Turístico Nacional e integradas en la candidatura de las Fallas como Patrimonio de la Humanidad aprobado el pasado 2016.

Es por todo esto que este Pleno brindará a la Federación Junta Fallera de Sagunto todo el apoyo municipal para la consecución del objetivo compartido, a la hora de conseguir que las Fallas de la Ciudad sean declaradas Bien Inmaterial de Relevancia Local.”



## *Excm. Ajuntament de Sagunt*

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sr. Sampedro.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.